



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

#### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

#### **Secretaría de Cultura**

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

#### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

### Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

### Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



## **11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

### 11.1 Indicadores

Número total de participantes por evento y número de participantes de nivel nacional e internacional.

## **12.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

Para la ejecución del programa es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable.

## **13. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

Se promoverán como coadyuvantes, la participación del Instituto del Deporte, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos. Asimismo el programa converge con los esfuerzos de los Programas a favor de la Salud y de atención a diferentes sectores vulnerables.

## **TRANSITORIO**

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### **EI JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS**

---

## **DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS**

### **PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C, Base Tercera, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 87, 104, 112, párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, 36, 37, 38 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 122, 123 y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y Vigésimo Cuarto Transitorio fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 así como la Ley de Participación Ciudadana en sus artículos 1, 6, 8, 46, 48 y sus correlativos en materia de Participación Ciudadana y

## **CONSIDERANDO**

Que la ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 38 y su reglamento, establece que los programas destinados al desarrollo social, requieren de lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya al menos: la dependencia o entidad responsable del programa presupuestal; los mecanismos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

### **PROGRAMA “EDUCADORES VIALES”**

#### **1. OBJETIVO**

Planear, programar y coordinar acciones de difusión en materia de Educación Vial, a través de pláticas, volanteo, foros y conferencias en Planteles Escolares, a conductores del transporte público y comunidad en general; para fomentar el respeto a las normas que integran el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, como parte integral de una Cultura Vial.

#### **2. META FISICA**

Participar en todas las unidades territoriales, es decir 47 colonias de la Delegación La Magdalena Contreras para beneficiar a un total de 228,927 habitantes.

#### **3. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Partida presupuestal 4105. \$552,000.00 anual,

Del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010

15 Educadores Viales; 2 coordinadores con un apoyo mensual de \$ 3,500 por doce meses y 13 educadores viales con un apoyo mensual de \$3,000 por doce meses.

#### **4. POLITICAS Y/O NORMAS DEL PROCEDIMIENTO**

- La Subdirección de Participación Ciudadana a través de una Convocatoria difundirá entre la población los requisitos para integrarse al Programa de Educadores Viales, por medio de pega de carteles y volantes.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del programa y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
- Las solicitudes quedaran en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestal por bajas en el mismo, esta incorporación se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos.
- El Educador Vial deberá vivir dentro de los límites de la demarcación La Magdalena Contreras.
- Los Educadores viales deberán asistir a un curso de capacitación teórico - práctico en materia de Agilización de Transito y Cultura Vial, impartido por la Secretaría de Transporte y Vialidad.

#### **4.1. REQUISITOS**

- Copia de acta de nacimiento.
- Copia Comprobante de domicilio reciente
- 2 fotografías tamaño infantil
- Copia de credencial de elector
- Certificado medico original
- Copia de comprobante de estudios
- Firma de carta compromiso
- Entregar reporte de actividades y lista de asistencia mensual.

#### **5. CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS**

Se otorga un apoyo económico mensual de la siguiente manera:

2 coordinadores con un apoyo mensual de \$ 3,500 por doce meses

13 educadores viales con un apoyo mensual de \$3,000 por doce meses.

La Delegación fijara el estímulo económico mensual de apoyo para los educadores viales y coordinadores regionales.

#### **6. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCION Y SUSPENSION DE RECURSOS**

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios serán:

- No cumplir con toda su documentación (expediente).
- No acudir a la recepción del apoyo en 2 ocasiones consecutivas.
- Proporcionar información falsa sobre sus datos personales.
- Tener conocimiento de que el educador vial percibe otra remuneración por parte de la Delegación.
- En caso de defunción
- No presentar las listas de asistencia y reporte de actividades con las firmas correspondientes.
- Cuando así lo determine la Dirección General de Participación Ciudadana.

#### **7. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

La Subdirección de Participación Ciudadana, a través de mesas de trabajo coordinara, evaluara y dará seguimiento al Programa de Educadores Viales,

#### **8. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad a lo previsto en el Capítulo X en los artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **9. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS / SECTORES**

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana, la Subdirección de Participación Ciudadana, la Coordinación de Seguridad Publica, la Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Unidad Departamental de Transporte y Vialidad Delegacionales, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general con el propósito de sumar esfuerzos, integración y participación en beneficio de la población.

#### **PROGRAMA “EXPERTOS EN ACCION”**

##### **1. OBJETIVO**

Brindar un programa de apoyo a personas mayores de 50 años para que trasmitan los conocimientos adquiridos durante su desempeño laboral, y que estos sean en beneficio a la comunidad Contrerense.